# **Boletín Municipal**

Nº 11 Lobos, noviembre de 2015

 2009.-

## Municipalidad de Lobos

**Provincia de Buenos Aires**

#### PERIODO CONSTITUCIONAL

**2011 - 2015**

La presente edición, publicación de la Municipalidad de Lobos, contiene 1º Sección: Ordenanzas, 2º Sección: Decretos sancionados y 3º Sección: Varios

desde el 01-11-15 hasta el 30-11-15

**SECCION II:“DECRETOS”**

##### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Prof. Gustavo R. Sobrero

INTENDENTE MUNICIPAL

Lobos, 2 de noviembre de 2015.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo la designación de personal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 108º, inciso 9 de la Ley Orgánica Municipal.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Suprímase del Anexo II “Planta de Personal” del Decreto Nº 479, de fecha 1º de julio de 2015, en la Jurisdicción 1110102000, Categoría Programática 18.00.00, Personal Permanente un (1) cargo categoría 28, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

# DECRETO Nº: 811 /

Lobos, 2 de noviembre de 2015.-

VISTO:

Que la Secretaría de Gobierno requiere incorporar personal para desempeñar mejor sus tareas; y

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo la designación de personal, entre ellos el Temporario, conforme a lo dispuesto en los Artículos 6º, 92º, 97º y concordantes de la Ley 11.757.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Incorporase al Anexo II “Planta de Personal” del Decreto Nº 479, de fecha 1º de julio de 2015, en la Jurisdicción 1110102000- Categoría Programática 20.00.00 –Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Gobierno, un (1) cargo categoría 10.-

ARTÍCULO 2º: Designase al Agente Juan Ramón Cirone, LP 2282, DNI Nº 18.271.384, en la Planta de Personal Temporario de la Municipalidad de Lobos, para desempeñarse en el área de Deportes, Secretaría Gobierno, con una remuneración equivalente a la Categoría 10 del Presupuesto de Gastos en vigencia, a partir del día 1º de noviembre y hasta el día 31 de diciembre de 2015 inclusive.-

ARTÍCULO 3º: La designación a la que se refiere el Artículo primero estará sujeta a las disposiciones de la Ley 11.757 “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

ARTÍCULO 4º: La presente designación podrá ser rescindida por la Municipalidad de Lobos en cualquier momento y sin causa, con la sola obligación de darle aviso previo en forma fehaciente al interesado con tres (3) días de anticipación, sin derecho de parte del Agente a exigir indemnización alguna.-

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción1110102000- Categoría Programática 20.00. - Personal Temporario del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 6º: Dése copia del presente Decreto a la Dirección de Personal y a la Oficina de Contaduría a fin de actuar al efecto.-

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

# DECRETO Nº: 812 /

Lobos, 2 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

Los Acuerdos celebrados entre la Municipalidad de Lobos y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, para realizar tareas en caminos de tierra de la Red Vial del Distrito, tareas de Acopio y transporte de suelo y Corte de Pasto, para mantenimiento de Banquinas y Caminos; y tareas de Bacheo y Reconformación de pavimento de la Red Vial; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ha presentado la liquidación de viáticos de sus agentes Señores, Carlos Antonio Arista, Jorge Plácido García, Mario Otero, Christian Preve, Ernesto Salvo, Lisandro Santillán y Carlos H. Romero, que cumplen tareas conforme a los Acuerdos del Visto, por Pesos Cuarenta y nueve Mil seiscientos veintiseis con ocho cvos.- ($ 49.626,08-), correspondientes al mes de Octubre de 2015.-

Que resulta pertinente disponer el pago de los viáticos convenidos en los mencionados Acuerdos.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Páguese al Señor **Carlos Antonio, Arista**, DNI Nº 11.945.993 , en su carácter de equipista de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires - Zona VI, que realiza tareas en caminos de tierra de la Red Vial del Partido de Lobos, la suma de Pesos **Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y dos con cuarenta y cuatro cvos.- ($ 4.452,44.-)** en concepto de viáticos correspondientes al mes de Octubre de 2015.-

ARTÍCULO 2º: Páguese al Señor **Jorge Plácido García**, DNI Nº 13.300.163, en su carácter de equipista de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires - Zona VI, que realiza tareas de transporte de suelo en caminos de la Red Vial del Partido de Lobos, la suma de Pesos **Seis Mil Treinta y Cinco con Setenta y Ocho cvos.- ($ 6.035,78.-)** en concepto de viáticos correspondientes al mes de Octubre de 2015.-

ARTÍCULO 3º: Páguese al Señor **Mario Javier Otero**, DNI Nº 23.164.519, en su carácter de equipista de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires - Zona VI, que realiza tareas en caminos de la Red Vial de tierra del Partido de Lobos, la suma de Pesos **Ocho mil ochocientos Sesenta y seis con veintitrés cvos.($ 8.866,23.-)** en concepto de viáticos correspondientes al mes de Octubre de 2015.-

ARTICULO 4º: Páguese al Señor **Christian Preve**, DNI Nº 22.204.701, en su carácter de equipista de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires - Zona VI, que realiza tareas en caminos de tierra de la Red Vial del Partido de Lobos, la suma de Pesos **Ocho Mil cuarenta y Nueve con Noventa y seis cvos. ($ 8.049,96.-)** en concepto de viáticos correspondientes al mes de Octubre de 2015.-

ARTÍCULO 5º: Páguese al Señor **Ernesto Salvo**, DNI Nº 11.525.864, en su carácter de equipista de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires - Zona VI, que realiza tareas en caminos de tierra de la Red Vial del Partido de Lobos, la suma de Pesos **Seis Mil Tres con ochenta cvos. ($ 6.003,80.-)** en concepto de viáticos correspondientes al mes de Octubre de 2015.-

ARTÍCULO 6º: Páguese al Señor **Lisandro Santillán**, DNI Nº 27.122.758, en su carácter de agente de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires - Zona VI, que realiza tareas de Bacheo y Reconformación de pavimento de la Red Vial del Partido de Lobos, la suma de Pesos **Ocho Mil cuarenta y cuatro con cuarenta y ocho cvos. ($ 8.044,48.-)** en concepto de viáticos correspondientes al mes de Octubre de 2015.-

ARTÍCULO 7º: Páguese al Señor **Carlos Romero** DNI Nº 13.938.111, en su carácter de equipista de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires – Zona VI, que realiza tareas en caminos de tierra de la Red Vial del Partido de Lobos, la suma de Pesos **Ocho Mil ciento setenta y tres con treinta y nueve cvos.- ($ 8.173,39.-)** en concepto de viáticos correspondientes al mes de Octubre de 2015.-

ARTÍCULO 8º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a la Partida Cuenta 3.7.2.0 Viáticos de la Jurisdicción 1110104000, Categoría Programática 27.00.00 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 9º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

# DECRETO N 813 /

Lobos, 2 de noviembre de 2015.-

VISTO:

Que la Secretaría de Gobierno requiere incorporar personal para desempeñar mejor sus tareas; y

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo la designación de personal, entre ellos el Temporario, conforme a lo dispuesto en los Artículos 6º, 92º, 97º y concordantes de la Ley 11.757.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Incorporase al Anexo II “Planta de Personal” del Decreto Nº 479, de fecha 1º de julio de 2015, en la Jurisdicción 1110102000- Categoría Programática 01.00.00 –Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Gobierno, dos (2) cargos categoría 10.-

ARTÍCULO 2º: Desígnase a la Agente María Pía Ibañez, L.P. 2283, DNI Nº 35.610.211, para desempeñar funciones “en comisión” en la Ayudantía Fiscal del Departamento Judicial de La Plata con sede en Lobos, con la remuneración equivalente a la Categoría 10 del Presupuesto de Gastos en vigencia, a partir del día 1º de noviembre y hasta el día 31 de diciembre de 2015 inclusive.-

ARTÍCULO 3º: Designase a la Agente Yésica Logarzo, LP 2284, DNI Nº 30.805.267, en la Planta de Personal Temporario de la Municipalidad de Lobos, para desempeñarse en la oficina de Mesa de Entradas, Secretaría Gobierno, con una remuneración equivalente a la Categoría 10 del Presupuesto de Gastos en vigencia, a partir del día 1º de noviembre y hasta el día 31 de diciembre de 2015 inclusive.-

ARTÍCULO 4º: Las designaciones a las que se refieren los Artículos anteriores estarán sujeta a las disposiciones de la Ley 11.757 “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

ARTÍCULO 5º: Las presentes designaciones podrán ser rescindidas por la Municipalidad de Lobos en cualquier momento y sin causa, con la sola obligación de darle aviso previo en forma fehaciente a los interesados con tres (3) días de anticipación, sin derecho de parte de los Agentes a exigir indemnización alguna.-

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 1110102000, Categoría Programática 01.00.00, “Personal Temporario” del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 7º: Dése copia del presente Decreto a la Dirección de Personal y a Contaduría a fin de actuar al efecto.-

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

# DECRETO Nº: 814 /

 Lobos, 2 de noviembre de 2015.-

VISTO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos requiere incorporar personal especializado; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo proceder a la designación de personal, entre ellos el Temporario, conforme a lo dispuesto en los Artículos 6º, 92º, 97º y concordantes de la Ley 11.757.-

Por ello

 EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Incorporase al Anexo II “Planta de Personal” del Decreto Nº 479, de fecha 1º de julio de 2015, en la Jurisdicción 1110104000- Categoría Programática 01.00.00 –Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, un (1) cargo categoría 10.-

ARTÍCULO 2º: Desígnese al Agente David Casas, LP 1556, DNI Nº 28.447.933 en la Planta de Personal Temporario del Municipio, para desempeñarse en el área de Obras y Servicios Públicos, con le remuneración equivalente a la categoría 10, del Presupuesto de Gastos en Vigencia, a partir del día 1º de noviembre y hasta el día 31 de diciembre de 2015 inclusive.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 1110104000- Categoría Programática 01.00.00 “Personal temporario” del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 4º: Dése copia del presente Decreto a la Dirección de Personal y a Contaduría a fin de actuar al efecto.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº : 815 /

Lobos 3 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La solicitud presentada en Expediente Nº 4067-26100/15; 4067- 26598/15; 4067- 26739/15; 4067- 26933/15; 4067- 26996/15; 4076-26793/15; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de casos de indigencia por carecer de medios suficientes para solventar gastos de sepelio.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Otórgase servicio de inhumación gratuita a los Extintos: NN (Angelito), Rizzoli Juan Ignacio, Farias Lila Ailin, Nuñez Miguel Ricardo, Rodríguez Alberto Rufino, Grossi Hector.

ARTÍCULO 2º: Páguese a la Empresa “Casa Spinosa” la suma de pesos **Treinta y cuatro mil quinientos ( $ 34.500.-)** importe del servicio fúnebre efectuado por esta Empresa a los Extintos NN(Angelito), Rizzoli Juan Ignacio, Farias Lila Ailin, Nuñez Miguel Ricardo Rodríguez Alberto Rufino, Grossi Hector y el traslado a la ciudad de La Plata de Grossi Hector..

ARTÍCULO 3º: Páguese con imputación a la Cuenta 5.1.4.0 “Ayudas Sociales a Personas” Categoría Programática 28.00.00 de la Jurisdicción 1110105000 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº: 816 /

 Lobos, 3 de noviembre de 2015.-

VISTO:

El informe presentado por la Secretaría de Gobierno propiciando la interrupción de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2014, de la Agente Maira Irigoyen, L.P. 1808, por razones imperiosas e imprevistas de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.757 “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires” contempla dicha posibilidad en su Artículo 29º.-

Que resulta razonable dar curso favorable a la propuesta del Visto por los motivos expuestos.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Suspéndase, a partir del día 3 de noviembre de 2015, por razones imperiosas e imprevistas de servicio, la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2014 , a la Agente Maira Irigoyen, L.P. 1808.-

ARTÍCULO 2º: Dése copia del presente Decreto a la Dirección de Personal y a Contaduría a fin de actuar al efecto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

# DECRETO Nº: 817 /

 Lobos, 3 de noviembre de 2015.-

VISTO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos requiere incorporar personal especializado; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo proceder a la designación de personal, entre ellos el Temporario, conforme a lo dispuesto en los Artículos 6º, 92º, 97º y concordantes de la Ley 11.757.-

Por ello

 EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Incorporase al Anexo II “Planta de Personal” del Decreto Nº 479, de fecha 1º de julio de 2015, en la Jurisdicción 1110104000- Categoría Programática 38.02.00 –Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ocho (8) cargos categoría 10.-

ARTÍCULO 2º: Desígnense, en la Planta de Personal Temporario del Municipio, para desempeñarse en el área de Obras y Servicios Públicos, con le remuneración equivalente a la categoría 10, del Presupuesto de Gastos en Vigencia, a partir del día 1º de noviembre y hasta el día 31 de diciembre de 2015 inclusive, a los agentes que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE LEGAJO PERSONAL DOCUMENTO

Villaverde, Roberto Darío 2227 DNI Nº 28.447.799

Guerrero, Ángel Alejandro 2228 DNI Nº 29.219.266

Jaimerena, Carlos Ezequiel 2229 DNI Nº 33.522.171

Luengo, Daniel Alejandro 2230 DNI Nº 28.266.747

Cuevas, Daniel 1945 DNI Nº 14.977.748

Victor, Franco 2243 DNI Nº 40.669.621

Ortega, Gustavo S. 2212 DNI Nº 33.215.692

Cirigliano, Patricio 2210 DNI Nº 36.525.965

ARTICULO 3º: Suprímase del Anexo II “Planta de Personal” del Decreto Nº 479, de fecha 1º de julio de 2015, en la Jurisdicción 1110104000, Categoría Programática 38.02.00, Personal Temporario diez (10) cargos categoría 7, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ARTÍCULO 4º: Las designaciones a las que se refieren los Artículos anteriores estarán sujeta a las disposiciones de la Ley 11.757 “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

ARTÍCULO 5º: Las presentes designaciones podrán ser rescindidas por la Municipalidad de Lobos en cualquier momento y sin causa, con la sola obligación de darle aviso previo en forma fehaciente a los interesados con tres (3) días de anticipación, sin derecho de parte de los Agentes a exigir indemnización alguna.-

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 1110104000- Categoría Programática 38.02.00 “Personal temporario” del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 7º: Dése copia del presente Decreto a la Dirección de Personal y a Contaduría a fin de actuar al efecto.-

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº : 818 /

Lobos, 4 de noviembre de 2015.-

VISTO:

 La conveniencia de reorganizar y mejorar los servicios prestados por la Secretaría de Salud y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que es un objetivo de dicha Secretaría lograr una mejor eficacia en la prestación de los servicios.-

 Que es facultad del Departamento Ejecutivo la designación de personal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 108, inciso 9 de la Ley Orgánica Municipal.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Rescíndase la designación otorgada por Decreto Nº 567 de fecha 30 de julio de 2015, a partir del día 1º de noviembre de 2015 a la Agente Estefanía Pérez, DNI Nº 30.341.233, LP 2089, en la Planta de Personal Temporario de la Municipalidad de Lobos.-

ARTICULO 2º: Suprímase del Anexo II “Planta de Personal” del Decreto Nº 479, de fecha 1º de julio de 2015, en la Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 01.00.00, Personal Temporario un (1) cargo categoría 27, dependiente de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.-

ARTÍCULO 3º: Incorporase al Anexo II “Planta de Personal” del Decreto Nº 479, de fecha 1º de julio de 2015, en la Jurisdicción 1110105000- Categoría Programática 01.00.00 –Personal Permanernte, dependiente de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, un (1) cargo categoría 24.-

ARTÍCULO 4º: Designase a la Agente Estefanía Pérez, DNI Nº 30.341.233, LP 2089, en la Planta de Personal Permanente de la Municipalidad de Lobos, para desempeñarse la Secretaría de Salud y Bienestar Social, en el cargo de Sub Directora de Oficina de Empleo, con la remuneración equivalente a la Categoría 24 del Presupuesto de Gastos en vigencia, a partir del día 1º de noviembre de 2015.-

ARTÍCULO 9º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en su artículo 1º será imputado a la Jurisdicción 1110105000- Categoría Programática 01.00- Personal Permanente del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 10º: Dése copia del presente Decreto a la Dirección de Personal y a la Oficina de Contaduría a fin de actuar al efecto.-

ARTÍCULO 11º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

# DECRETO Nº: 820 /

Lobos, 12 de noviembre de 2015.-

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Pablo David Batista, obrante a fs.10 del Expediente Nº 4067- 26131/15, por la que solicita un subsidio para solventar gastos de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante no cuenta con los recursos económicos necesarios.-

Que es necesario acudir en ayuda de casos como el presente.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Otórgase al Sr. Pablo David Batista, DNI Nº 34.354.008, con domicilio en calle Estrada Nº 1569 de la ciudad de Lobos, la suma de pesos **Un Mil Quinientos ($ 1.500.-)** para ser destinado a solventar los gastos que se originen con la compra de alimentos, con cargo de rendir cuentas documentadas de la inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 28, Asistencia a Necesidades Básicas Insatisfechas, Cuenta 5.1.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº: 830 /

Lobos, 16 de noviembre de 2015.-

VISTO:

La solicitud de Licencia por Atención de Familiar Enfermo presentada por la Directora de Personal Sra. Guillermina Appello, L.P. 1643; y

CONSIDERANDO:

 Que la Ley 11757 “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires” en su Artículo 39º, reglamenta los períodos de Licencias para la Atención de Personas que integren un mismo grupo familiar, que padezca una enfermedad que les impida valerse por sus propios medios para desarrollar las actividades elementales.-

Que corresponde actuar en consecuencia.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese Licencia por Atención de Familiar Enfermo durante los días 16 al 20 de noviembre de 2015, inclusive, a la Directora de Personal, Sra. Guillermina Appello L.P. 1643.-

ARTICULO 2º: Mientras dure la Licencia a que se refiere el Artículo anterior del presente Decreto, será reemplazada por la agente. Valeria Videla, L.P. 1969, Categoría 17, con retención del cargo que ocupa en la actualidad, este último.-

ARTICULO 3º: Dése copia del presente Decreto a la Dirección de Personal y a Contaduría a fin de actuar al efecto.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

## DECRETO Nº: 832 /

 Lobos, 16 de Noviembre de 2015

VISTO:

* La solicitud efectuada por, Carril Nancy Edhit, DNI: 18.607.171 con domicilio Mastropietro Nº 1416 de Lobos que tramita por Expediente Nº 4067-2566 0/2015, referida a la Escrituración de un Lote de Terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo.

CONSIDERANDO:

 Que la Regularización Dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación Socio Económica de las familias efectuadas;

 Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10830, Artículos 2º y 4º, inciso d);

Por ello,

 EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

 D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social, la Regularización Dominial del inmueble designado según Nomenclatura Catastral como: Circunscripción: I – Sección: C- Mza 248 Parcela: 4 d Lobos (062)-.

ARTICULO 2º : Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de Carril Nancy Edhit, conforme con lo previsto por los Artículos 2ª y 4ª inciso d) de la Ley 10830.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DECRETO**: **833**

Lobos, 18 de septiembre de 2015.-

VISTO:

La solicitud efectuada por autoridades de la Asociación Cooperadora del Hospital Zonal de Lobos, en la que solicita un apoyo económico para cubrir las necesidades de personal de la sala de Terapia intensiva en el Hospital local, obrante en Expediente Nº 4067-26328; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud aportará el equipamiento y los cargos médicos.-

Que la Municipalidad se hará cargo del pago de sueldo de los profesionales médicos hasta tanto lleguen los nombramientos del Ministerio de Salud.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Otórguese a la Asociación Cooperadora del Hospital Zonal de Lobos, un subsidio de Pesos **Ochenta mil ( $ 80.000.-)**, destinado a cubrir los sueldos de los Profesionales Médicos que desarrollen sus tareas en la Sala de Terapia Intensiva de dicho nosocomio.-

ARTÍCULO 2º: Páguese a la Asociación Cooperadora del Hospital Zonal de Lobos, representada por su Presidente, Señor Iván Ariel Coppari, DNI Nº 25.313.321, la suma de Pesos **Ochenta Mil ( $ 80.000.-)**, destinado a cubrir los gastos de los sueldos a los Profesionales Médicos que desarrollen sus tareas en la Sala de Terapia Intensiva de dicho nosocomio, con cargo de rendir cuentas documentadas de la inversión.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110102000, Categoría Programática 01 “Conducción y Administración”, a la Cuenta 5.1.7.0- Transferencia a Instituciones S/Fines de Lucro del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº: 838 /

Lobos,22 de noviembre de 2015.-

VISTO:

La solicitud de Licencia por Atención de Familiar Enfermo presentada por la Directora de Personal Sra. Guillermina Appello, L.P. 1643; y

CONSIDERANDO:

 Que la Ley 11757 “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires” en su Artículo 39º, reglamenta los períodos de Licencias para la Atención de Personas que integren un mismo grupo familiar, que padezca una enfermedad que les impida valerse por sus propios medios para desarrollar las actividades elementales.-

Que corresponde actuar en consecuencia.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese Licencia por Atención de Familiar Enfermo durante los días 23, 24, 25, 26 y 30 de noviembre de 2015, inclusive, a la Directora de Personal, Sra. Guillermina Appello L.P. 1643.-

ARTICULO 2º: Mientras dure la Licencia a que se refiere el Artículo anterior del presente Decreto, será reemplazada por los días 24, 25, 26 y 30 por la agente. Valeria Videla, L.P. 1969, Categoría 17, con retención del cargo que ocupa en la actualidad, este último.-

ARTICULO 3º: Dése copia del presente Decreto a la Dirección de Personal y a Contaduría a fin de actuar al efecto.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

## DECRETO Nº: 850 /

Lobos, 22 de noviembre de 2015.-

VISTO:

La renuncia para acogerse a los beneficios Jubilatorios por parte del Agente Eduardo Rasquetti, DNI Nº 8.336.593, L.P. 653 dispuesto por Decreto Nº 808; y

CONSIDERANDO:

 Que la Ley 11.757 en su art. 19, inc. f) establece una retribución especial consistente en el pago de seis (6) mensualidades del salario básico de la categoría en que revista al Agente que, al cese de sus actividades, acredite treinta (30) años de servicio como mínimo.-

 Que el mencionado Agente computa a la fecha del cese por jubilación una antigüedad en la Municipalidad de Lobos de cuarenta y dos (42) años, cinco (5) meses y veintiocho (28) días, por lo que corresponde abonarle la retribución a la que se refiere el considerando anterior

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Páguese al Ex Agente Eduardo Rasquetti, DNI Nº 8.336.593, L.P. 653, la suma de pesos Ciento Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis con 0/00.- ($ 109.296,00.-), en concepto de Retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuentos de ninguna índole, según Art. 19 inc. f) de la Ley 11.757 “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Prov. de Buenos Aires”.-

ARTÍCULO 2º: El pago dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Categoría Programática 01.00.00 a la cuenta 1.5.0.0 “Asistencia Social al Personal” del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Dése copia del presente Decreto a la Dirección de Personal y a Contaduría a fin de actuar al efecto.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

## DECRETO Nº: 851 /

Lobos 25 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La solicitud presentada en Expediente Nº 4067-25800/15; 4067-26915/15 y

CONSIDERANDO:

Que se trata de casos de indigencia por carecer de medios suficientes para solventar gastos de sepelio.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Otórgase servicio de inhumación gratuita a los Extintos: Catullo Luis Oscar, N Wenseslao Del Barrio.

ARTÍCULO 2º: Páguese a la Empresa “Casa Spinosa” la suma de pesos **Dos Mil quinientos ( $ 2.500.-)** importe del servicio fúnebre efectuado por esta Empresa al Extinto: N Wenseslao Del Barrio.

ARTÍCULO 3º:Páguese a la Empresa “Casa Regina” la suma de pesos **Cuatro Mil Novecientos ( $ 4.900.-)** importe del servicio fúnebre efectuado por esta Empresa al Extinto: Catullo Luis Oscar.

ARTÍCULO 4º: Páguese con imputación a la Cuenta 5.1.4.0 “Ayudas Sociales a Personas” Categoría Programática 28.00.00 de la Jurisdicción 1110105000 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº: 859 /

Lobos, 26 de noviembre de 2015.-

VISTO:

El telegrama enviado por el Agente Vizio Claudia, L.P. 2022, por el que presenta la **renuncia**, a partir del día 1º de Diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.757 “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires” establece, en su Artículo 14º inc. i) y Artículo 48º, el derecho del Agente a presentar la renuncia.-

Que el Artículo 11º inciso b) de dicha norma determina que la renuncia debe ser aceptada por el Departamento Ejecutivo dentro de los treinta días corridos posteriores a su presentación.-

Que este Departamento Ejecutivo considera conveniente aceptar la renuncia a la que se refiere el Visto del presente.-

Por ello,

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Acéptase la renuncia de la Sra. Vizio Claudia, L.P. 2022, en la Planta de Personal Permanente del Municipio, a partir del día 1º de Diciembre 2015.-

ARTÍCULO 2º: Liquídesele Sueldo Anual Complementario proporcional y licencias no gozadas a la fecha efectiva de su cese.-

ARTÍCULO 3º: Dése copia del presente Decreto a la Dirección de Personal y a Contaduría a fin de actuar al efecto.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

# DECRETO Nº: 861 /

Lobos, 26 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La solicitud de la Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2015, presentada por la Sub Directora del Laboratorio Bromatológico del Municipio, Sra. Liliana R. GORRIÑO, L.P. 991, Categoría 24; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar curso favorable a la solicitud mencionada en el Visto.-

Que, por Decreto Nº 1108/07, se establecieron los cargos de cada Secretaría que deben ser reemplazados cuando su titular se encuentre de licencia, debiendo aplicarse, en este caso, lo dispuesto en el Artículo 1º inciso e) – Secretaría de Gobierno – de la citada norma.-

Que el Agente Gregori Flavio, L.P.1848, reúne las condiciones necesarias para ejercer con corrección y eficacia el reemplazo previsto.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Concédense treinta y dos (32) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2015, a la Sub Directora del Laboratorio Bromatológico del Municipio, Sra. Liliana R. GORRIÑO, L.P. 991, Categoría 24, a partir del día 30 de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2015 inclusive.-

ARTÍCULO 2º: Mientras dure la Licencia de la Agente a la que se refiere el Artículo anterior, será reemplazada por el Agente Gregori Flavio, L.P.1848, con retención del cargo que ocupa en la actualidad éste último.-

ARTÍCULO 3º: Dése copia del presente Decreto a la Dirección de Personal y a Contaduría a fin de actuar al efecto.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

## DECRETO Nº: 862 /

Lobos, 26 de noviembre de 2015.-

VISTO:

La renuncia del Agente Municipal, Sr. José Oscar Giambruni, DNI Nº 5.255.257, L.P. 522, para acogerse a los beneficios de la Jubilación, a partir del día 1º de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

 Que resulta razonable dar curso favorable a lo solicitado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Aceptase la renuncia del Agente José Oscar Giambruni, DNI Nº 5.255.257, L.P. 522, para acogerse a los beneficios de la Jubilación, a partir del día 1º de diciembre de 2015.-

ARTÍCULO 2º: Liquídense Sueldo Anual Complementario proporcional y Licencia Anual Ordinaria no gozadas a la fecha efectiva de cese.-

ARTÍCULO 3º: Dése copia del presente Decreto a la Dirección de Personal y a Contaduría a fin de actuar al efecto.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

## DECRETO Nº: 863 /

Lobos, 26 de noviembre de 2015.-

VISTO:

La renuncia para acogerse a los beneficios Jubilatorios por parte del Agente José Oscar Giambruni, DNI Nº 5.255.257, L.P. 522, dispuesto por Decreto Nº 863; y

CONSIDERANDO:

 Que la Ley 11.757 en su art. 19, inc. f) establece una retribución especial consistente en el pago de seis (6) mensualidades del salario básico de la categoría en que revista al Agente que, al cese de sus actividades, acredite treinta (30) años de servicio como mínimo.-

 Que el mencionado Agente computa a la fecha del cese por jubilación una antigüedad en la Municipalidad de Lobos cuarenta y seis (46) años y cinco (5) meses, por lo que corresponde abonarle la retribución a la que se refiere el considerando anterior

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Páguese al Ex Agente José Oscar Giambruni, DNI Nº 5.255.257, L.P. 522, la suma de pesos Treinta y Tres Mil Quinientos Setenta y Uno con Noventa cvos.- ($ 33.571,90.-), en concepto de Retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuentos de ninguna índole, según Art. 19 inc. f) de la Ley 11.757 “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Prov. de Buenos Aires”.-

ARTÍCULO 2º: El pago dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Categoría Programática 01.00.00 a la cuenta 1.5.0.0 “Asistencia Social al Personal” del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Dése copia del presente Decreto a la Dirección de Personal y a Contaduría a fin de actuar al efecto.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

## DECRETO Nº: 864 /

Lobos, 30 de noviembre de 2015.-

VISTO:

El telegrama enviado por el Agente Gustavo Jalifi, L.P. 2185, por el que presenta la **renuncia**, a partir del día 10 de Diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.757 “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires” establece, en su Artículo 14º inc. i) y Artículo 48º, el derecho del Agente a presentar la renuncia.-

Que el Artículo 11º inciso b) de dicha norma determina que la renuncia debe ser aceptada por el Departamento Ejecutivo dentro de los treinta días corridos posteriores a su presentación.-

Que este Departamento Ejecutivo considera conveniente aceptar la renuncia a la que se refiere el Visto del presente.-

Por ello,

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Acéptase la renuncia del Sr. Gustavo Jalifi, L.P. 2185, DNI Nº 14.877.727 en la Planta de Personal Temporario del Municipio, a partir del día 10 de Diciembre 2015.-

ARTÍCULO 2º: Liquídesele Sueldo Anual Complementario proporcional y licencias no gozadas a la fecha efectiva de su cese.-

ARTÍCULO 3º: Dése copia del presente Decreto a la Dirección de Personal y a Contaduría a fin de actuar al efecto.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

# DECRETO Nº: 866 /

Lobos, 30 de noviembre de 2015.-

VISTO:

El telegrama enviado por la Agente Lisi Magali Eva Alonoso, L.P. 2171, por el que presenta la **renuncia**, a partir del día 10 de Diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.757 “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires” establece, en su Artículo 14º inc. i) y Artículo 48º, el derecho del Agente a presentar la renuncia.-

Que el Artículo 11º inciso b) de dicha norma determina que la renuncia debe ser aceptada por el Departamento Ejecutivo dentro de los treinta días corridos posteriores a su presentación.-

Que este Departamento Ejecutivo considera conveniente aceptar la renuncia a la que se refiere el Visto del presente.-

Por ello,

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Acéptase la renuncia de la Sra. Lisi Magali Eva Alonoso, L.P. 2171, DNI Nº 34.034.729 en la Planta de Personal Temporario del Municipio, a partir del día 10 de Diciembre 2015.-

ARTÍCULO 2º: Liquídesele Sueldo Anual Complementario proporcional y licencias no gozadas a la fecha efectiva de su cese.-

ARTÍCULO 3º: Dése copia del presente Decreto a la Dirección de Personal y a Contaduría a fin de actuar al efecto.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

# DECRETO Nº: 867 /